*Municipalidad de Nueva Germania*
INTENDENCIA
Segundo Dpto. San Pedro – Paraguay – Tel 0451 245383

# Contrato N°07 /14

Entre la Municipalidad de Nueva Germania, domiciliada en Mariscal José Félix y Bernard Fosther, República del Paraguay, representada para este acto Sra. Alicia González de Saiz, con Cédula de Identidad N°2.629.551, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Gus y Paz Sirvicenter**, domiciliada en la Calle Acosta ñu C/ Jóvenes por la Democracia, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Rafael Ortiz Molinas, con Cédula de Identidad N° 3.211.625, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS- CON CRITERIOS SUSTENTABLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

Adquisición de Productos de papel e impresos- con criterios sustentables

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *1* | *1* | *1* | *1* | *330* | *30* | *1* | *2* | *2.500.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278234.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/14, convocado por la Municipalidad de Nueva Germania. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°58/14.

Gustavo Ortiz

MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA
INTENDENCIA

Lic. Alicia González de Saiz
Intendenta

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Adquisición Útiles de Oficina | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| **Items** | **Código de catálogo** | **Descripción de los servicios** | **Marca** | **Procedencia** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio unitario(IVA incluido si correspondiese)** | **Precio total (IVA incluido si correspondiese)** |
| 1 | 14111507-003 | Resmas de Papel tamaño oficio, color blanco, para impresiones y/o *impresora medidas 216 x 330mm*, 75g/m2 de 500 hojas. Papel 100% reciclado, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable.. | Chamex | Brasil | Unidad | Caja | 5 | 250.000 | 1.250.000 |
| 2 | 14111507-001 | Resmas de Papel tamaño carta, color blanco, para impresiones y/o impresora, medidas 216 x 330mm de 500 hojas. Papel 100% reciclado, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. | Chamex | Brasil | Unidad | Caja | 2 | 250.000 | 500.000 |
| 3 | 14111507-002 | Resmas de Papel tamaño A4, color blanco, para impresiones y/o impresora medidas 216 x 330mm, 75g/m2 de 500 hojas. Papel 100% reciclado, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable.. | Chamex | Brasil | Unidad | Caja | 3 | 250.000 | 750.000 |
| | | | | | | | ***Precios*** | | ***2.500.000*** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 2.500.000 (Guaraníes Dos millones quinientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo y por término de 2 meses.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA
INTENDENCIA

**Lic. Alicia González de Saitz**
***Intendenta***

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mariscal José Félix y Bernard Fosther.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Germania, República del Paraguay a los 24 días del mes de julio del año 2014.

Gustavo R. Molina Ortiz
Gus y Paz Servicenter

MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA
INTENDENCIA

Lic. Alicia Gonzáles de Saitz
Intendenta